

# Urge Congreso a alcaldías a transparentar los Concejos

Pide terminar con la opacidad de las sesiones

**EN UN PUNTO** de acuerdo, el Legislativo sostiene que todos deben cumplir la ley; los concejales realizan su trabajo en medio de adversidades, dice el autor de la propuesta

• Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@azon.com.mx

**E**l Congreso de la Ciudad de México pidió a los titulares de las 16 alcaldías capitalinas transparentar el trabajo de los Concejos, es decir, de sus respectivos órganos deliberativos y de contrapeso.

Mediante un punto de acuerdo aprobado por el pleno, el Congreso pidió expresamente a las alcaldías "actualizar sus páginas de Internet, a efecto de publicar la conformación de los respectivos Concejos, las versiones estenográficas o en video de las sesiones y los acuerdos que se hayan tomado a partir del 1 de octubre de 2021 a la fecha".

Lo anterior, dice el dictamen aprobado, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en materia de publicidad del orden del día y las sesiones de éstos.

La propuesta que dio origen a este punto de acuerdo fue presentada el pasado 22 de enero por el diputado del PRI Ernesto Alarcón Jiménez, quien señaló que los concejales de las alcaldías, una figura que es producto del nuevo marco jurídico político de la capital, realizan su trabajo en medio de adversidades.

Explicó que Ley Orgánica de Alcaldías contiene criterios en materia de atribuciones y obligaciones de los concejales y de los Concejos, pero muchas de sus disposiciones no se cumplen a cabalidad por las actuales administraciones.

Puso como ejemplo que los alcaldes están obligados a publicar el orden del día de las sesiones de los Concejos de forma electrónica, transmitir en vivo los trabajos y publicar las versiones estenográficas o en video, pero ninguno de los 16 lo hace.

El legislador consideró que esto es grave y añadió: "Las alcaldías son el órgano político-administrativo de proximidad con los ciudadanos, por ello es imperioso que la sociedad conozca cuáles son las atribuciones que éstas tienen, así como las personas que las forman".

Explicó que de acuerdo con la Constitución de la Ciudad de México y la Ley General de Alcaldía, las sesiones de los Concejos de las alcaldías son de interés público, por lo que no publicitarlas debidamente "vicia de nulidad el orden del día y los acuerdos que se alcancen".

El diputado priista aseveró que la transformación político-administrativa de la Ciudad de México supuso un cambio de paradigma para los habitantes de esta entidad.

Sin embargo, acotó, a pesar de que esta transformación comenzó en el año 2016, las personas que viven y transitan por la capital de la República aún no dimensionan en su totalidad lo que significó el nuevo andamiaje jurídico.

Lo anterior, dijo, incluye a distintas figuras políticas que se crearon con el objeto de generar una nueva forma de vigilancia al poder público desde la pluralidad, como lo son el Cabildo de la

Ciudad de México y los Concejos de las Alcaldías.

En su propuesta, el legislador sugirió que el Congreso capitalino pusiera a los 16 alcaldes un ultimátum de 31 días para transparentar la información sobre las sesiones de los respectivos Concejos, lo cual fue desecharido en la aprobación del punto de acuerdo.

Durante las deliberaciones en las comisiones legislativas correspondientes se consideró que no era conveniente ni prudente desde el punto de vista político emplazar de esta forma a los titulares de las alcaldías.

En el dictamen definitivo se definió que la necesidad de hacer hincapié en que mantener en la opacidad los trabajos de los órganos encargados de hacer contrapeso a las administraciones locales atentaba contra el espíritu de la reforma que dio un nuevo estatus a la Ciudad de México.

El resolutivo del punto de acuerdo será notificado a las 16 alcaldías.



## 16

**Concejos** de Alcaldías funcionan como contrapeso de las demarcaciones

## 3

**Años** es lo que dura la gestión de cada concejal de las alcaldías capitalinas

### • el dato

**Los concejales de las alcaldías son elegidos mediante el voto directo y secreto en los mismos comicios en que se renueva el gobierno de las demarcaciones.**

**“ LAS ALCALDÍAS** son el órgano político-administrativo de proximidad con los ciudadanos, por ello es imperioso que la sociedad conozca cuáles son las atribuciones”

**Ernesto Alarcón Jiménez**

Diputado local del PRI



EL DIPUTADO del PRI, Ernesto Alarcón Jiménez, autor del punto de acuerdo.

